

Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-013	6	4/06/2024
POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL		



POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

Emprestur S.A.S., comprometida con la legislación vigente y dando cumplimiento al bienestar del personal a través de la seguridad y salud en el trabajo, buscando promover un ambiente de trabajo saludable en el cual se prevenga todo tipo de conducta de acoso laboral en la empresa.

Por esta razón Emprestur S.A.S. define la política de prevención del acoso laboral en los ambientes de trabajo con los siguientes lineamientos:

- ✓ Se compromete a prevenir las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo.
- ✓ Establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas.
- ✓ Capacitar a todos los trabajadores y contratistas en temas que fortalezcan el manejo de conflictos, comunicación asertiva, las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.
- ✓ Proteger la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de expresión de los trabajadores y contratistas en el desarrollo de cada una de sus actividades laborales y personales.
- ✓ Garantizar que todos los trabajadores tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza el acoso en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.
- ✓ Llevar a cabo, el procedimiento de acoso laboral y lo contemplado en Reglamento Interno de trabajo capítulo VIII artículo 63, 64, 65 y 66, capítulo XVII artículo del 94 al 96 cuando se presenten posibles casos de acoso laboral y establecer estrategias de conciliación entre las partes.
- ✓ Finalmente, Emprestur S.A.S. se compromete a implementar y vigilar el cumplimiento de las normas vigentes dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar y conservar debida la custodia de la información que sea recolectada, a la vez que dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer a través del comité de convivencia laboral.

Los reportes ante el COCOLAB se pueden realizar a través del correo reporteacosolaboral@emprestur.com o en el formulario FT-GRH-032_Reporte de Quejas Acoso Laboral <https://forms.office.com/r/psiNEmsjDg>

La política es socializada al personal en la inducción corporativa y publicada a través de la página web y los diferentes medios de comunicación y difusión de la información en Emprestur S.A.S.


MARIA SURNET MONTOYA MONTOYA
Representante Legal
EMPRESTUR S.A.S.
04/06/2024